

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2017-00462-00

En atención al informe secretarial que antecede, requiérase a la curadora ad-litem designada, en los términos del auto calendado 04 de marzo de 2020, (fl. 71), so pena de la imposición de las sanciones de ley.

Ahora, con el fin de salvaguarda el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como de la curadora designada, por secretaría indíquesele que deberá comparecer a notificarse el día _____, a la hora de las _____.

Comuníquesele por el medio más expedito.

De otro lado, atendiendo el memorial obrante a folio 72, secretaría corrija el oficio No. 3214 (fl. 27) en el sentido de indicar cuales son los parqueaderos a los que debe llevar el vehículo una vez aprehendido.

Por último, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2º artículo 7º del Acuerdo no. CSJBTA20-60, y en aras de procurar el uso de las tecnologías, se solicita a los extremos de la litis, y sus apoderados para que suministren su dirección de correo electrónico.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JT

El presente auto se notifica por estado electrónico el día de hoy:

10 JUL. 2020